

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026

PLANES INSTITUCIONALES 2026
Oficina Asesora de Planeación

1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Dirección: Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 16. Edificio Elemento, Bogotá D.C., Colombia. Líneas de atención al usuario: Bogotá 601 5144370

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	4
3.	Glosario	4
4.	Marco Legal.....	6
5.	Marco de Referencia.....	9
6.	Diagnóstico Plan Institucional	10
7.	Responsabilidades del Plan Institucional.....	12
	Tabla 1 Responsables en la implementación del Plan.....	12
8.	Descripción del Plan.....	14
8.1.	Componente de información.....	14
	Objetivo del componente.....	14
8.2.	Componente de Diálogo	14
8.3.	Cronograma General Espacios de Participación Ciudadana	15
9.	Seguimiento y Evaluación del Plan	16
10.	Riesgos.....	17
	Tabla 3 Riesgos que pueden afectar el plan institucional.....	17
11.	Bibliografía	19
12.	Control de Cambios.....	19

1. Introducción

El Plan de Participación Ciudadana 2026 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES se formula en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, específicamente en la Dimensión Gestión para el Resultado con Valores, como parte de la operación externa de la entidad. Este documento constituye una herramienta estratégica que orienta la relación entre el ICFES y la ciudadanía, con el fin de promover una participación activa, incidente y efectiva de los grupos de valor e interés.

El Plan 2026 da continuidad a los lineamientos establecidos en el Plan de Participación Ciudadana 2022, incorpora las lecciones aprendidas del Programa de Seguimiento del mismo y articula los elementos definidos en la Estrategia de Participación Ciudadana 2024, fortaleciendo los mecanismos de diálogo, control social, rendición de cuentas y mejora continua. El Plan de Participación Ciudadana 2026 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES se formula en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, específicamente en la Dimensión Gestión para el Resultado con Valores, como parte de la operación externa de la entidad. Este documento constituye una herramienta estratégica que orienta la relación entre el ICFES y la ciudadanía, con el fin de promover una participación, incidente y efectiva de los grupos de valor e interés según lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2024-2027.

2. Objetivo

2.1 Objetivo General

Promover, fortalecer y garantizar la participación efectiva de la ciudadanía, los grupos de valor y los grupos de interés del ICFES en las diferentes fases de la gestión institucional durante la vigencia 2026, contribuyendo a la generación de valor público y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

2.2 Objetivos específico:

- Fomentar espacios de diálogo permanente con los grupos de interés del ICFES.
- Garantizar procesos de rendición de cuentas claros, oportunos y accesibles.
- Fortalecer los mecanismos de control social y seguimiento ciudadano.
- Incorporar los aportes de la ciudadanía en la mejora continua de los procesos, trámites y servicios.
- Consolidar el uso de canales digitales y presenciales de participación.
- Fomentar espacios de diálogo permanente con los grupos de interés del ICFES.

3. Glosario

- Participación ciudadana: Proceso mediante el cual la ciudadanía y los grupos de interés intervienen, de manera incidente, en la identificación de necesidades, la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional, contribuyendo a la generación de valor público.
- Plan de Participación Ciudadana: Instrumento de planeación que define objetivos, estrategias, mecanismos, responsables, cronograma, recursos e indicadores para promover y gestionar la participación ciudadana durante una vigencia, garantizando su articulación con la planeación institucional y el MIPG.
- Grupos de interés: Personas, organizaciones o sectores que afectan o pueden verse afectados

por las decisiones, servicios y resultados de la entidad, y cuya participación es relevante para la gestión institucional.

- Mecanismos de participación: Espacios, canales o instrumentos que habilitan la interacción entre la entidad y la ciudadanía para informar, consultar, deliberar, concertar, co-crear o controlar socialmente la gestión pública (presenciales, virtuales o mixtos).
- Espacios de participación: Escenarios específicos (mesas de trabajo, audiencias, talleres, encuentros, foros, encuestas, diálogos ciudadanos) donde se desarrolla la participación, con reglas, propósito y productos definidos.
- Rendición de cuentas: Proceso permanente de diálogo y responsabilidad mediante el cual la entidad informa, explica y sustenta su gestión, resultados y uso de recursos, y recibe retroalimentación de la ciudadanía, incorporándola a la mejora institucional.
- Control social: Ejercicio ciudadano de vigilancia y seguimiento a la gestión institucional y al uso de recursos públicos, que contribuye a la transparencia, la integridad y la mejora del desempeño.
- Enfoque diferencial: Criterio para diseñar e implementar la participación reconociendo condiciones particulares de poblaciones y territorios (género, edad, discapacidad, etnia, ruralidad, condiciones socioeconómicas, entre otras), con el fin de asegurar acceso efectivo e inclusivo.
- Accesibilidad: Condiciones y ajustes para garantizar que la información, los canales y los espacios de participación puedan ser usados por todas las personas, incluyendo aquellas con barreras físicas, sensoriales, cognitivas o tecnológicas.
- Comunicación pública para la participación: Acciones de divulgación y gestión de información que garantizan que la ciudadanía conozca oportunamente los espacios, temas, resultados y formas de participación, utilizando lenguaje claro y canales adecuados.
- Trazabilidad de la participación: Capacidad de evidenciar y documentar el ciclo completo de la participación: convocatoria, insumos recibidos, análisis, decisiones, respuesta institucional, resultados y acciones de mejora.
- Retroalimentación ciudadana: Opiniones, propuestas, solicitudes o aportes presentados por la ciudadanía durante los espacios de participación, que deben ser analizados y respondidos de manera oportuna y verificable.

4. Marco Legal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

- Colombia es un Estado Social de Derecho, principio fundante donde todas las actividades estatales y particulares deben ser pensadas en función de este; la preservación continua del principio democrático y la participación ciudadana se fundamentan en el respeto de la dignidad humana, donde el servicio al ciudadano se enmarca en las condiciones sociales.
- Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
- Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:
 - Elegir y ser elegido.
 - Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
 - Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
 - Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
 - Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
 - Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
 - Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los

colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

- Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisores de la Administración Pública.
 - 103 son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.
 - 270 la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

LEYES

- 134 de 1994: La presente Ley estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
 - 489 de 1998: La presente ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública Art 3, 32,33.
 - 850 de 2003: Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

- 1474 de 2011: Conocida como el Estatuto Anticorrupción, es una norma integral que busca prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción en Colombia. Aunque su enfoque principal no es la participación ciudadana o la rendición de cuentas, sí establece disposiciones que las fortalecen como herramientas de control social y transparencia institucional.
- 1437 de 2011: Regula las actuaciones de las entidades públicas y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos frente a la administración. Aunque su enfoque principal es el procedimiento administrativo, sí contiene disposiciones importantes sobre participación ciudadana y acceso a la información, que se relacionan directamente con la rendición de cuentas y la transparencia. Art 2,24,39,
- 1581 de 2012: La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.
- 1712 de 2014: El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- 1757 de 2015: El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.
- 2195 de 2020: La presente Ley tiene por objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

DECRETOS

- 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- 2030 de 2021: Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
- 1122 de 2024: Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

CONPES

- 3649 de 2010: Política Nacional de Servicio al Ciudadano en Colombia, con el objetivo de mejorar la calidad de la relación entre la ciudadanía y la administración pública. Esta política busca fortalecer la confianza y satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados por el Estado, ya sea directamente o a través de particulares autorizado
- 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos en Colombia. Aprobado el 12 de abril de 2010, su objetivo central es consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre el Estado y la ciudadanía, promoviendo una cultura de transparencia, participación y control social
- 4070 de 2021: Establece los lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto en Colombia. Aprobado en diciembre de 2021, este documento busca fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión pública.

5. Marco de Referencia

De acuerdo con el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, la participación ciudadana es un derecho fundamental que el Estado debe garantizar. En ese sentido, el Instituto promueve y garantiza la participación de la ciudadanía y sus grupos de valor e interés en las diferentes fases del ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación y evaluación.

Según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) existen cuatro escenarios de relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía, a saber:

- a) Cuando la ciudadanía consulta información pública.
- b) Cuando realiza trámites o accede a la oferta institucional.
- c) Cuando presenta denuncias, quejas, reclamos o exige cuentas.
- d) Cuando participa en la gestión pública, proponiendo iniciativas, incidiendo en políticas o programas, o colaborando en la construcción de soluciones a problemáticas sociales.

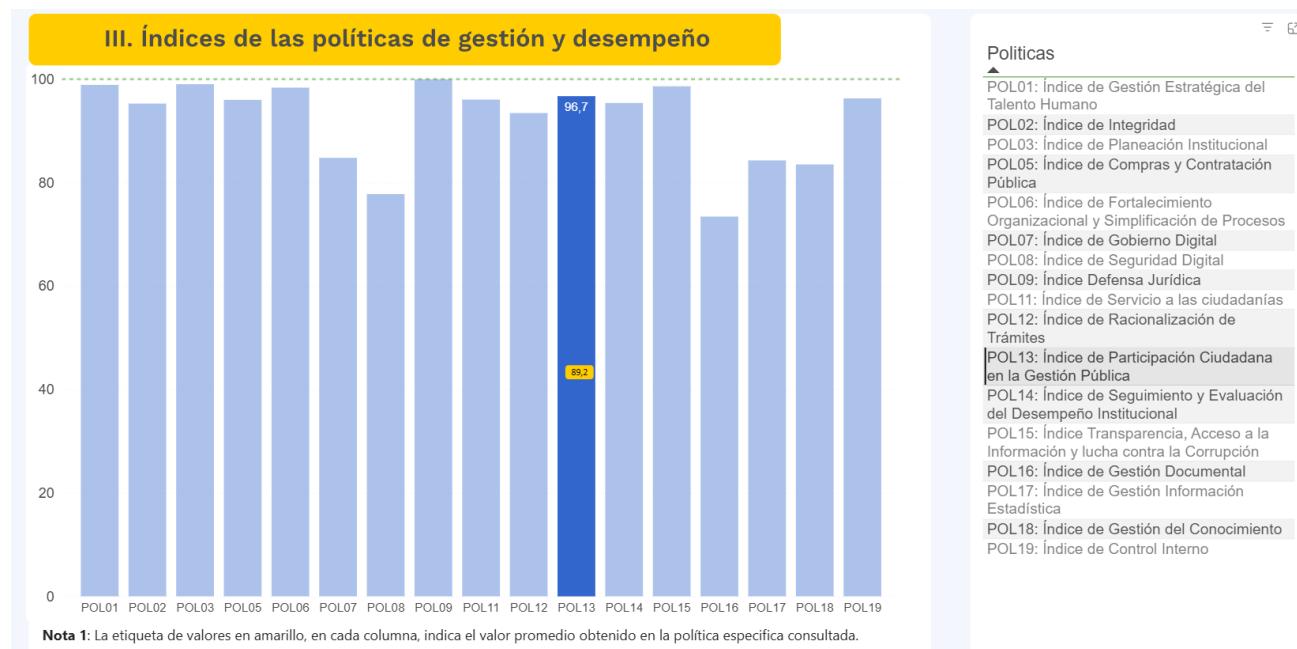
Dicho Modelo, además establece que desde los ejercicios de diagnóstico y planeación institucional —derivados de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)—, debe quedar explícitamente definida la forma en que se facilitará y promoverá la participación ciudadana en los asuntos públicos de la entidad.

De igual manera, establece que al finalizar la vigencia, se deben generar los reportes de implementación de la estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, el cual debe contener, como mínimo: actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes y resultados.

6. Diagnóstico Plan Institucional

Índice de Desempeño Institucional – Política de Participación ciudadana 2024

De acuerdo con los resultados del índice consultado, la Política POL13: Participación Ciudadana en la Gestión Pública presenta un desempeño alto, con un puntaje de 96,7, ubicándose por encima del promedio del grupo par (89,2). Este comportamiento evidencia que la entidad cuenta con capacidades institucionales consolidadas para planear, implementar y evaluar la estrategia anual de participación, así como para incorporar acciones de participación en diferentes fases del ciclo de gestión, lo que contribuye de manera directa al fortalecimiento de la gestión y la generación de valor público.

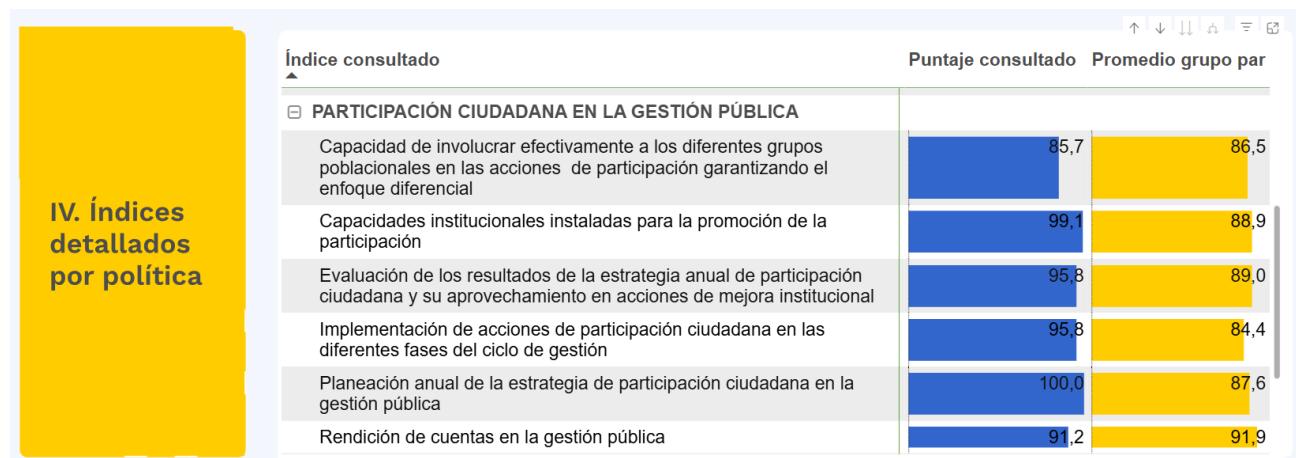


En el análisis detallado por componentes, se observan fortalezas sobresalientes en la planeación

10

anual de la estrategia de participación (100,0) y en las capacidades institucionales instaladas para su promoción (99,1), resultados significativamente superiores al promedio del grupo par. Asimismo, la entidad presenta un desempeño robusto en la evaluación de resultados y el aprovechamiento de estos para la mejora institucional (95,8), así como en la implementación de acciones de participación en diferentes fases del ciclo de gestión (95,8), lo cual demuestra un enfoque estructurado y orientado al mejoramiento continuo.

No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento en dos aspectos: i) la capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales, garantizando el enfoque diferencial (85,7), donde se evidencia una leve brecha frente al grupo par (86,5), y ii) la rendición de cuentas en la gestión pública (91,2), que, aunque se mantiene en un nivel alto, se ubica ligeramente por debajo del grupo par (91,9). Estas oportunidades sugieren la necesidad de reforzar el cierre del ciclo de la participación, mejorando la segmentación de actores y la trazabilidad de la retroalimentación hacia la ciudadanía, en particular en territorios y poblaciones con necesidades diferenciales.



En este sentido se concluye que:

- La Política de Participación Ciudadana presenta un nivel de madurez alto, con resultados superiores al grupo par, lo cual refleja avances significativos en planeación, implementación y evaluación de la participación.
- Se evidencian fortalezas institucionales en la capacidad instalada, la planeación anual, la integración de la participación al ciclo de gestión y la evaluación para la mejora, aspectos que sustentan la sostenibilidad del desempeño.
- Las principales oportunidades de mejora se concentran en el fortalecimiento del enfoque diferencial (involucramiento efectivo de grupos poblacionales) y en la consolidación de mecanismos de rendición de cuentas que permitan evidenciar de forma más clara el retorno y la respuesta institucional a la ciudadanía.

Frente a las recomendaciones y al diagnóstico de la política que el Plan de Participación, en la vigencia

2026 debe propender por:

- Fortalecer el enfoque diferencial mediante la actualización y segmentación del mapa de grupos de interés (por territorio, población, canales y barreras de acceso), definiendo mecanismos de participación diferenciados (presencial/virtual, accesibilidad, lenguaje claro, enfoque territorial y poblacional).
- Implementar y estandarizar una matriz de trazabilidad “aporte ciudadano – análisis – decisión – respuesta – evidencia”, que permita demostrar de forma verificable cómo los insumos de la ciudadanía se incorporan a la gestión institucional.
- Reforzar la rendición de cuentas con un enfoque de cierre de ciclo, consolidando evidencias de cumplimiento de compromisos, divulgación de resultados e impactos, y retroalimentación oportuna a los grupos de interés.
- Establecer un esquema de seguimiento con indicadores mínimos tales como: i) porcentaje de acciones de participación ejecutadas vs planificadas, ii) porcentaje de mecanismos de participación con enfoque diferencial aplicado, y iii) porcentaje de compromisos de rendición de cuentas cumplidos y divulgados.
- Asegurar que los soportes (actas, registros, productos, comunicaciones, informes y evidencias de respuesta) estén organizados en repositorios controlados, con nomenclatura estándar y disponibilidad para consulta, fortaleciendo la trazabilidad y el soporte para auditorías y seguimiento.

7. Responsabilidades del Plan Institucional

A continuación, se presenta como se estructuran los esfuerzos de coordinación institucional:

Tabla 1 Responsables en la implementación del Plan

Área	Responsabilidad
Dirección General Oficina de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Definir la estrategia de participación ciudadana incluido la estrategia para las audiencias de rendición de cuentas.
Oficina Asesora de Planeación	

Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos de seguimiento para el cumplimiento del plan de participación ciudadana.
Oficina de Comunicaciones	
Áreas encargadas de realizar los procesos de generación de estadística	<ul style="list-style-type: none"> Implementar los espacios de participación ciudadana de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin, así como de acuerdo a la estrategias definidas por la alta dirección, finalmente reportar los espacios.

8. Descripción del Plan

El Plan estará compuesto por:

8.1. Componente de información

Objetivo del componente

Garantizar información suficiente, clara, oportuna y accesible para facilitar la participación y el control social, asegurando trazabilidad entre lo publicado, los espacios realizados y los resultados/decisiones institucionales.

Plan

Actividad	Producto	Meta	Responsable líder (sugerido)	Fecha ejecución	Evidencia mínima
Actualizar la caracterización de grupos de valor e interés (demandas de información, canales, preferencias y barreras)	Documento de caracterización actualizado	1	Oficina Asesora Planeación / unidad Servicio al Ciudadano/ procesos	01/02/26-31/03/26	Documento + acta de validación
Conformar/actualizar y capacitar el equipo líder de participación y rendición de cuentas	Matriz de equipo (roles, funciones, responsables, contactos) + plan de capacitación	1	Planeación / Talento Humano	01/02/26-30/03/26	Matriz + evidencias de socialización
Plan de contenidos e información “para participar” (lenguaje claro)	Plan editorial y de publicaciones del “Menú Participa”	1	Comunicaciones / Planeación	01/02/26-31/12/26	Plan + reportes de publicaciones
Publicación proactiva de información clave para participación y rendición de cuentas	Micrositio/Menú Participa actualizado (planes, avances, resultados)	≥2 reportes	Comunicaciones / TI	01/01/26-31/12/26	Reportes de actualización + enlaces
Reportes periódicos de avances del plan	Informe trimestral (avance, espacios, compromisos)	4	Planeación	Trimestral	Reportes + tablero

8.2. Componente de Diálogo

Objetivo del componente

14

Promover espacios de diálogo y mecanismos de participación con incidencia, garantizando convocatoria efectiva, representatividad, sistematización de resultados y respuestas institucionales.

Actividades, productos, metas y tiempos (propuesta 2026)

Actividad	Producto	Meta	Responsable líder (sugerido)	Fecha ejecución	Evidencia mínima
Consolidar y publicar el calendario anual de espacios de diálogo e instancias de participación	Calendario anual publicado y actualizado	100%	Planeación / Servicio al Ciudadano	01/01/26 – 31/12/26	Calendario + actualizaciones
Implementar y monitorear espacios de diálogo (temáticos/territoriales/virtuales)	Memorias/actas + informe de resultados por espacio	≥100% del calendario	Dependencias responsables + Planeación	01/01/26 – 31/12/26	Acta, lista, evidencia de convocatoria, reporte
Promover canales y mecanismos institucionales (web, redes, PQRS, encuestas, foros)	Estrategia de comunicación implementada	1	Comunicaciones	01/01/26 – 31/12/26	Piezas y reportes
Realizar audiencias o espacios institucionales de rendición de cuentas	1 eventos	1	Dirección General / Planeación / Comunicaciones	01/04/26 – 31/12/26	Informe,

8.3. Cronograma General Espacios de Participación Ciudadana

Durante la vigencia 2026 se desarrollarán actividades de participación ciudadana de manera continua, priorizando los momentos clave del ciclo de la gestión institucional.

A continuación, se presentan algunas de las actividades de participación ciudadana previstas para la vigencia 2026, articuladas con los procesos misionales y estratégicos del ICFES, en coherencia con el

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Actividad	Línea estratégica	Mecanismo de participación	Grupos de valor	Responsable	Periodicidad	Evidencia
	Diálogo y rendición de cuentas	Audiencia pública / Evento virtual	Ciudadanía en general, grupos de interés	a). Oficina Asesora de Planeación b). Oficina Asesora de Comunicaciones	Anual	Informe publicado y acta del evento
Consulta ciudadana de planes y estrategias	Incidencia y control social	Consulta pública virtual	Grupos de valor	-Direcciones Misionales – Oficina Asesora de Comunicaciones	Cuando aplique	Publicación web y consolidado de observaciones
Divulgación de resultados de evaluaciones	Información y transparencia	Publicación web	Estudiantes, I.E., ciudadanía	-Direcciones Misionales – Oficina Asesora de Comunicaciones	Permanente	Enlaces web y piezas divulgadas
Encuestas de percepción ciudadana	Evaluación y mejora continua	Encuesta virtual	Usuarios del ICFES	-Unidad de Atención al Ciudadano – Oficina Asesora de Planeación	Semestral	Resultados consolidados

9. Seguimiento y Evaluación del Plan

16

El seguimiento y la evaluación del Plan de Participación Ciudadana 2026 constituyen un componente fundamental para garantizar la efectividad de las acciones implementadas, la adecuada toma de decisiones y la generación de valor público. En este sentido, el ICFES realizará un seguimiento sistemático y periódico al cumplimiento del Plan, en concordancia con los principios de planeación, control y mejora continua establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El seguimiento se efectuará mediante el uso de indicadores de gestión y resultado, orientados a medir el nivel de ejecución de las actividades de participación ciudadana, el grado de cobertura de los grupos de valor e interés y la oportunidad en el desarrollo de los mecanismos previstos. Estos indicadores permitirán identificar avances, rezagos y alertas tempranas, facilitando la adopción de acciones correctivas cuando sea necesario.

Asimismo, el ICFES adelantará procesos de sistematización de resultados, mediante el análisis de los aportes ciudadanos, las observaciones recibidas y los aprendizajes derivados de los ejercicios de participación. Este ejercicio permitirá evaluar no solo el cumplimiento formal del Plan, sino también el impacto de las acciones en la mejora de los procesos institucionales, el fortalecimiento de la relación con la ciudadanía y el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el PEI 2024–2027.

10. Riesgos

Tabla 3 Riesgos que pueden afectar el plan institucional.

No .	Descripción del Riesgo	Actividades de Control	Frecuencia	Responsable
1	Ausencia de coordinación efectiva entre las áreas del Icfes lo que podría ocasionar un incumplimiento parcial , retrasos en las actividades del plan de participación.	Realizar Seguimiento al Cronograma de trabajo	Trimestral	Oficina Asesora de Planeación. Oficina de comunicaciones

2	Desinterés o falta de participación de la población	Realizar identificación y caracterización previa de participantes	Una única vez	Oficina Asesora de Planeación. Oficina de comunicaciones Dependencias del Instituto.
---	---	---	---------------	--

Fuente: Icfes, 2025

11. Bibliografía

DAFP, Departamento Administrativo de la Función Pública. (2024). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/53996695/2024-12-18_Manual_operativo_mipg_6V.pdf/48c92eac-d04d-3249-2ac0-de65065f4fb5?t=1734541653191

DAFP, Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). Manual Único de Rendición de Cuentas. https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual//document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/35295770

12. Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0	Versión de consulta para la ciudadanía, acorde con el decreto 612 de 2018	29/12/2025
1	Versión aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, acorde con el decreto 612 de 2018	29/01/2026